



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 468/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ • Certificado de Acuerdo N° 72/2013, sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de David Guzmán Aquiles.
- ✓ • Memorandum N° 109/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ • Informe Jurídico N° 71/2013, de fecha 23 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

RENEUVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en **Carlos León Briceño N° 779, La Laguna de Zapallar**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	DAVID GUZMAN AQUILES.
Rut N°	10.555.901-1.
Giro	RESTAURANT DE ALCOHOL.
Rol N°	40.069.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / TES / SEC / JUR / ff.-



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N°109 ✓

Zapallar, 28 Enero 2013 ✓

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de **"DAVID GUZMAN AQUILES"** para confección de Decreto Alcaldía que **Renueva** Patente Comercial con giro de **"RESTAURANT DE ALCOHOL"**, Rol **40.069** a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 71 de fecha 23 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo N° 72/2013 de sesión ordinaria N° 06 Consejo Municipal.-



Saluda atentamente a Ud..

JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/fcv.

468/2013
28/01